CONSTANCIA SECRETARIAL.

Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente asunto al despacho de la señora Juez, informándole que el señor secuestre designado se excusó para asistir a la diligencia de secuestro programada para el día de ayer por cuanto tenía programada otra diligencia para la misma fecha. Conste.

LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO**
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**
**Murillo Tolima, siete de diciembre de dos mil veintidós.**

Rad. 222-00116 D. C. 017

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de secuestro por las razones antes puestas en conocimiento, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Entérese al secuestre designado por un medio expedito.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ